

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2426 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 DIC. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1699, SIAF N° 14061, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3773-2024-GRJ/GRI-SGO de fecha 28 de noviembre del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 248-2025/GRJ/GRI/SKO, de fecha 13 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2106-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de setiembre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub director de Abastecimiento y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2262-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de setiembre del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 796-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2077-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 15 de octubre del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1677-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9913165
EXP. N°	6041976



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1699, SIAF N° 14061, de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC 20487137422, por la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2484002 CON CUI N° 2610647, por el monto S/ 3,990.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3773-2024-GRJ/GRI-SGO, de fecha 28 de noviembre del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite CONFORMIDAD DE COMPRA, a favor de **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2484002, de conformidad a la Orden de Compra N° 1699, SIAF N° 14061, por el monto S/ 3,990.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 248-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2484002, de conformidad a la Orden de Compra N° 1699, SIAF N° 14061, por el monto S/ 3,990.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 2106-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de setiembre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub director de Abastecimiento y Compras Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, ha cumplido con la ejecución de la Orden de Compra al 100% del UNICO ENTREGABLE, de la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI 2484002, de conformidad a la Orden de Compra N° 1699, SIAF N° 14061, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 3,990.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1677-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE COMPRA N° 1699, SIAF N°14061, por la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI 2484002**, por el monto de S/ 3,990.00 soles, correspondiente al único entregable. Del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor: **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20487137422, cumplió con la entrega del bien, dentro del plazo previsto en la ORDEN DE COMPRA N° 1699, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 472, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.2.1 por el monto de S/ 3,990.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5735.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20487137422 por la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI 2484002**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1699, SIAF N° 14061, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 3,990.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN”
CUI 2484002, por el monto de S/ 3,990.00 soles, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1699, SIAF N° 14061. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2262-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de setiembre del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2484002**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5735, Meta 472 específica, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 3,990.00 soles, por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.

Contando con el Informe Legal N° 796-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Compra N° 1699, SIAF N° 14061, correspondiente a la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI 2484002**, por el monto de S/ 3,990.00 soles a favor del proveedor **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 2077-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 15 de octubre del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO ROMERO CAJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20487137422 por la **ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-MONITOR LED PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2484002, de conformidad a la Orden de Compra N° 1699, SIAF N° 14061, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 3,990.00 (Tres mil novecientos noventa con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 472
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.1.2
MONTO	: S/ 3,990.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariángela Liz Quijpe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)